



En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a 04 de junio del año 2024.

Se tienen por recibido oficio 688/2024 suscrito por las licenciadas María América Onofre Díaz, Liliana Elizabeth Aguilar Gómez y Luz María Enriqueta Cabrero Romero, integrantes de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Visto el contenido, mediante el cual informa la interposición de la demanda de amparo directo promovido por el sentenciado Alejandro Fernández Montiel, en contra de la resolución de fecha 14 de diciembre de 2023, dictada por la H. Segunda Sala del H. Supremo Tribunal De Justicia Del Estado, mediante la cual modifica la sentencia dictada en primera instancia únicamente en su punto resolutivo primero, así como que **se suspende de plano la ejecución de la sentencia reclamada por el quejoso Alejandro Fernández Montiel, para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado procesal que guardan.**

En consecuencia, esta autoridad se reserva la remisión de la sentencia dictada en primera a la juez de ejecución, esto hasta en tanto se resuelva en definitiva el amparo promovido por el sentenciado. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES PROCESALES.**

**A S Í**, lo acordó y firma el **Licenciado Francisco Pablo Alvarado Silva**, Juez Presidente de Tribunal de Enjuiciamiento constituido la Primera Región Judicial del Estado. - **DOY FE.**

L'FPAS/Lecmg  
J.O. 35/2022